



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 188 -2013-SERNANP

Lima, 25 OCT. 2013



VISTO:

El Memorando N° 796-2013-SERNANP-OA de fecha 21 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente; asimismo, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se programó el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es la "Adquisición de paneles solares";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2013-SERNANP del 27 de setiembre de 2013 se designó a los integrantes del Comité Especial del proceso de Licitación Pública cuyo objeto es la adquisición de paneles solares, designándose entre otros, como primer miembro, titular y suplente, a Carlos Dagoberto Salinas Mogollón e Ysabel Jaúregui López, respectivamente;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración informa que los mencionados integrantes presentaron su renuncia al cargo que desempeñaban en la Entidad, por lo que se recomienda designar a Katia Ormeño Yamona de Alcalde como primer miembro titular y a Gladys Felicita Morales Barturén como primer miembro suplente del Comité Especial del proceso de Licitación Pública a cargo de la adquisición de paneles solares;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Selección encargado del proceso de Licitación Pública a cargo de la adquisición de paneles solares de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Jacqueline Ramírez Chávez (Presidente)	Silvia Quispe Salazar (Presidente)
Katia Ormeño Yamona de Alcalde (Primer Miembro)	Gladys Felícita Morales Barturén (Primer Miembro)
Tania Cecilia Dávila Fernández (Segundo Miembro)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Segundo Miembro)

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente deberá sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado